



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2020-MPH

Huaral, 12 de junio de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En sesión de Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, el Oficio N° 022-2020-MDVN/A presentado por la Municipalidad Distrital de Veintisiete de Noviembre, respecto a la solicitud de cambio de Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Distrital de Veintisiete de Noviembre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 052-2019-MPH-CM de fecha 28 de noviembre de 2019 se aprobó el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaral, el mismo que detalla los Proyectos Priorizados para el año fiscal 2020; el mismo que detalla como proyecto priorizado para el Distrito de Veintisiete de Noviembre, denominado: *Construcción del Puesto de Salud de San Pedro de Carac - Distrito de Veintisiete de Noviembre*.

Que, con Oficio N° 022-2020-MDVN/A la Municipalidad Distrital de Veintisiete de Noviembre, hace de conocimiento que habiendo realizado el análisis técnico correspondiente, sostiene que el monto asignado del Presupuesto Participativo 2020 para su distrito, esto es, el Proyecto denominado: *"Construcción del Puesto de Salud de San Pedro de Carac - Distrito de Veintisiete de Noviembre"*; no es suficiente para su culminación; motivo por el cual, estarían realizando gestiones ante otras instancias de gobierno a fin de conseguir su financiamiento. En ese sentido, adjunta el Acuerdo de Concejo N° 006-2020-CM/MDVN de fecha 16 de enero de 2020, a través del cual se *aprueba* el cambio de Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo 2020, siendo el nuevo Proyecto Priorizado: *"Construcción del Reservorio para riego corral de rodeo en la Comunidad Campesina de Coto, Distrito de Veintisiete de Noviembre - Huaral - Lima"* Código Único 2453970; considerando que con el presupuesto 2019 se avanzara una primera etapa y con el presupuesto de 2020 se lograría su culminación.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal; la aprobación del Presupuesto Participativo.

En este sentido, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización con Informe N° 047-2020-MPH/SGPR indica que a través de un acuerdo de concejo se apruebe el cambio de proyecto solicitado por la Municipalidad Distrital de Veintisiete de Noviembre. Así también, con Informe N° 064-2020-MPH/GPPR/SGP la Sub Gerencia de Presupuesto sostiene que, resulta necesario que mediante acuerdo de concejo se apruebe el cambio de proyecto solicitado por la Municipalidad Distrital; asimismo, indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Veintisiete de Noviembre.

En virtud a ello, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 136-2020-MPH/GPPR solicita opinión legal a fin de proseguir con el trámite correspondiente a fin de que se eleven los actuados ante el Pleno del Concejo Municipal y deliberen en marco a sus atribuciones conferidas por Ley.

Es así que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 293-2020-GAJ/MPH opina favorablemente la aprobación de cambio de proyecto priorizado, debiéndose elevar los actuados ante el Pleno del Concejo Municipal.

Consecuentemente, en Sesión de Concejo de la fecha se elevaron los actuados ante el Pleno del Concejo Municipal, contándose con la sustentación del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; así como también, con la participación de la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Veintisiete de Noviembre.



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2020-MPH

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de proyecto priorizado en el Presupuesto Participativo 2020, solicitado por la Municipalidad distrital de Veintisiete de Noviembre, destinándose para el proyecto denominado: "Construcción del reservorio para riego corral de rodeo en la Comunidad Campesina de Coto, Distrito de Veintisiete de Noviembre - Huaral - Lima" Código Único 2453970.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Ja

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE